



# Comisión Latinoamericana de Productividad y Medio Ambiente

Vélez 616 y Rumichaca, Piso 9, oficina 7

Teléfono: 2526060 / 2526070 Telefax: (593) 4-2513766 • Casilla 09-01-8425

Web site: [www.clapam.com](http://www.clapam.com) • E-mail: [clapam@ecua.net.ec](mailto:clapam@ecua.net.ec)

Guayaquil - Ecuador

## INFORME DEL COMISARIO

Señor Presidente de la Junta General de la Compañía Comisión Latinoamericana de Productividad y Medio Ambiente, CLAPAM S.A.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley y en los Estatutos de la Compañía Comisión Latinoamericana de Productividad y Medio Ambiente, CLAPAM S.A., me permito presentar ante la Junta General de Accionistas el siguiente informe correspondiente al ejercicio económico 2001.

- 1. Opinión sobre el cumplimiento de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.-** No se ha advertido incumplimiento alguno de los administradores, con respecto de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.-** El control interno de la Compañía ámbito económico está a cargo del gerente general, quien tiene a su cargo la verificación y eficiencia de ingresos y egresos.
- 3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradoras en los libros de contabilidad, y si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.-** Los Estados Financieros correspondiente al Ejercicio Económico 2001, han sido elaborados en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados, guardando correspondencia entre los Estados Financieros presentados y los registros contables. La cifras presentadas en ellos reflejan la situación real de la empresa, producto de las operaciones normales de la compañía en el presente periodo.
- 4. Informe sobre las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañía.-** No hemos advertido inconveniente alguno frente a las normas contenidas en el artículo 321 de Ley de Compañías.

Atentamente,

*Edison Suárez Soriano*

**Econ. Edison Suárez S.  
Reg. Prof. No. 3211**



Guayaquil, 14 Febrero del 2003

[clapam@ecua.net.ec](mailto:clapam@ecua.net.ec)